



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

442

Ushuaia, 07 de junio del 2023.

VISTO el Expediente Electrónico N° 18182-2023 Ámbito: MJG, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Sra. Paula Maitén FILOSOFIA, D.N.I. N° 35.387.482, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que obran los autorizados correspondientes.

Que obra cotización de la Sra. Paula Maitén FILOSOFIA, D.N.I N° 35.387.482, teniendo en cuenta el cuadro comparativo, surge la adjudicación a la misma, por un importe mensual de honorarios por un periodo de 6 meses de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) siendo el monto total de la contratación de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00). La misma es considerada la oferta más conveniente.

Que obra comprobante de reserva de crédito para afrontar el gasto.

Que con fecha del 18 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio N° 24120 el cual obra a orden N° 38 del expediente del Visto, en virtud a ello, corresponde la vigencia del mencionado contrato a partir de la firma de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18° inciso K) N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Inc. b) - Adjudicación Simple, N° 58/21, y 202/20 Anexo I Punto 4 a).

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizada mediante Decreto Provincial N° 1427/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1, de la Compra Directa

///...2

M.J.G.
C.R.
NIR



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

...//2

N° 00096/2023 en relación a la contratación de un (1) personal idóneo, para prestar servicios en la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, por un monto total de PESOS SEISCIENTOSMIL CON 00/100 (\$600.000,00); adjudicando a la Sra. Paula Maitén FILOSOFIA, D.N.I. N° 35.387.482. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Aprobar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio N° 24120 con fecha del día 18 de mayo de 2023, a partir de la firma de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la Sra. Paula Maitén FILOSOFIA, D.N.I. N° 35.387.482

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415, Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.-Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **442** /2023.-

M.J.G.
C.R.
NIR

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin